

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

OMAR ALBERTO DEL RIO

Por disposición del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la Décima Segunda Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Fabián BELLIZIA (Juez), secretaria de la autorizante, se ha ordenado que el Martillero: Omar Alberto del Río (C.U.I.T. N° 20-05.077.283-8), dentro de los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE ROLDÁN c/Otros s/Ejecución Fiscal" Expte. N° 0927/13, venda en pública subasta el día jueves 15 de diciembre de 2016, a partir de las 10,00 hs., en la Sede del Juzgado Comunal de Pequeñas Causas de ciudad de Roldan, oficiándose a fin de comunicar la fecha designada. En caso de que dicho día designado resultare inhábil y/o por razones de fuerza mayor no se pudiera realizar se deberá solicitar nuevo día y hora de celebración de la misma, la Base: \$ 150.000.00, de no haber postores saldrá a la venta seguidamente y en el mismo acto con una Retasa de 25% y de persistir tal circunstancia, saldrá seguidamente en el mismo acto y con una última Base \$ 50.000,00. - El 100% del inmueble inscripto al Tomo: 218, F°: 201, N°:121.779, Dto. San Lorenzo, saldrá a la venta Desocupado: conforme el acta de constatación.

El comprador se hará cargo de lo adeudado en concepto de impuestos, tasas y contribuciones, así como los gastos que arroje la protocolización de actuaciones judiciales y trámites de transferencia a efectuarse por escribano público quien deberá aceptar el cargo ante la actuaría. También se encuentra a cargo del comprador los impuestos provinciales sobre los ingresos brutos en caso de corresponder su aplicación (art. 125 inc. F F. C. Fiscal). Todos los importes adeudados deberán ser informados por el Martillero en el acto de remate. Hágase saber a los interesados mediante la publicación de edictos correspondientes y en el acto de la subasta que en el supuesto de comprar en comisión se deberá indicar los datos de identificación del comitente. Quien resulte comprador deberá abonar el 20% del precio de compra en el acto de subasta, con más el 3% del precio integro de su compra todo al martillero en dinero efectivo o cheque certificado o cancelatorio en el acto de la subasta. Para el caso que la suma up-supra mencionada supere el valor de \$ 30.000, no se podrá realizar en efectivo, optándose por el cheque cancelatorio efectivo (solo si no supera la cantidad de \$ 30.000) y/o en su defecto se deberá depositar previo al día de la subasta dicho monto en el Banco Municipal sucursal Colegio de Abogados a la orden de este Juzgado y para estos autos conforme disposición del Banco Central de la República Argentina según comunicación "A" 5147 del fecha 23/11/2010 y Circular N° 91 del Poder Judicial de las Provincia de Santa Fe. Estos mismos medios de pago serán utilizados para abonar el saldo de precio por el comprador dentro de los cinco días de notificada la aprobación de la subasta y si intimado el adquirente no efectuara el pago se dejará sin efecto la misma, con los apercibimientos del art. 497 C.P.C.C. Previo a la aprobación de las cuentas de gastos del martillero se deberá oficiar al Registro General, con copia certificada del acta de subasta a fin de que se tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente. Publíquense edictos en el "BOLETÍN OFICIAL" por término y bajo los apercibimientos de ley. Publíquense avisos en el diario "La Capital" de Rosario el día domingo 11 de diciembre y confección de 300 volantes de propaganda. Oficiése a los fines del art. 506 del C.P.C.C. El expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes de la subasta a los fines de los arts. 494 y 495 del C.P.C.C. y permanecerá en Secretaría. La exhibición del inmueble se efectuará el día miércoles 14 de diciembre de 10 a 11 hs. Hágase saber que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría de este Tribunal para ser examinados por los interesados, no admitiéndose después de la subasta, reclamación alguna por su insuficiencia. Del Certificado emitido por el Registro General de la Propiedad se desprenden que la siguiente medida cautelare Embargo: Inscripto al Tomo: 122 E, Folio: 3756, N° 385.627, autos (Estos Obrados). Monto: \$ 25.110,04. El Martillero fija domicilio a los efectos legales en calle San Lorenzo N° 1158, Piso 1ro., Dto.: "A", de Rosario. Se firman cinco ejemplares de un solo tenor y a un solo efecto en la Sala de mi despacho, en Rosario a los 2 días de diciembre de 2016 - Agustina Fillipini, Secretaria.

S/C 310333 Dic. 12 Dic. 14

CAÑADA DE GÓMEZ

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
DEL TRABAJO**

POR

MARÍA ROSA YBALO DE HASAN

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia Civil , Comercial y Laboral de la 2ª Nom., Cañada de Gómez, (Sta. Fe) en autos

“ASOCIACIÓN MUTUAL METROPOLITANA c/OTRO s/Ejecución Prendaria” Expte. 683/14 se ha dispuesto que la Martillera María Rosa Ybalo de Hasan (CUIT 27-06684228-8) proceda a la subasta de la unidad que se ejecuta en autos de acuerdo a la Resolución: “N° 1656.- Cañada de Gómez, 22 de noviembre de 2016.- Y VISTOS... RESULTA:... RESUELVO: I) Ordenar la venta en pública subasta del rodado embargado y secuestrado en autos marca Peugeot, modelo Partner Furgón 1.9 D Presence. Dominio GJK 592, Motor N° 10DXBJ0011183, chasis N° 8AE5BWJZE8G512720, color blanca, cuya titularidad en cabeza del demandado surge del informe de estado de dominio de fs 73/75; II) la misma será realizada por la Martillera María Rosa Ybalo de Hasan (Matr. 465 - Y - 3) el 20/12/16, a las 10,30 hs. En el Juzgado Comunitario y de las Pequeñas Causas de Las Parejas (cfr. Manifestación de fs. 88) y de ser feriado o inhábil por cualquier motivo el fijado, el acto se realizará el día hábil siguiente a la misma hora y lugar; III) Líbrese a sus efectos el despacho pertinente al Titular del Juzgado Comunitario y de las Pequeñas Causas de la ciudad de Las Parejas, a los fines de que el mismo presida y fiscalice el acto de subasta; IV) Se deja expresamente establecido que: a) el rodado se subastará en el estado en que se encuentre; b) el mismo será exhibido previamente los días 15/12/16 y 16/12/16 en el horario de 17 a 18,30 hs. En el depósito sito en calle 22 n° 871 de las Parejas; c) el vehículo saldrá a la venta con la base \$ 35.500 y de no haber oferentes con retasa del 25% y de persistir la ausencia de postores, sin base y al mejor postor; d) quien resulte comprador deberá abonar en el acto de remate la suma de \$ 15.000 en dinero en efectivo o cheque certificado, con más el 10% en concepto de comisión de la martillera actuante, con más el IVA -si correspondiere-, debiéndose observar a sus efectos lo dispuesto en la Resolución “A” 5147 del BCRA; e) la entrega del rodado se efectuará en el estado en que se encuentre, una vez finalizado el acto de subasta, confeccionada el acta respectiva y abonado el importe total de la venta; f) el comprador deberá depositar el saldo de precio a nombre de este Juzgado y para estos autos dentro de las 48 horas; g) serán a cargo del adjudicado los gastos de transferencia de dominio, el levantamiento de cautelares, impuestos, multas y/o cualquier carga fiscal; h) publíquense los edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y en los estrados del Tribunal, con mención de la Resolución “A” 5147 del BCRA, i) notifíquese por cédula. V) Insértese, déjese copia en autos y hágase saber. Aguaya M. L. (Jueza) - Navarro N. J. (Secretario). - El Registro del automotor 21010 Las Rosas (Sta. Fe) informa: Dominio: a nombre del demandado (D.N.I. 12.769.257). Embargo: de los presentes autos por la suma de \$ 46.000 del 4/12/14. Prenda: del 20/3/13 a favor de Asociación Mutual 18 de Julio por \$ 56.482,26 con endoso a favor de Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A. (del 8/10/13). Prenda: del 10/3/14 a favor de la actora por \$ 35.520,45.- Inhibiciones: No Tiene. El vehículo se vende en el estado de uso, utilidad y estado en que se encuentra , no admitiéndose reclamo alguno, posterior a la subasta. Mayores Informes. Mart. María Rosa Ybalo de Hasan (TE 0341-155407694).- Edictos Boletín Oficial. - Secretaría. 1º de Diciembre de 2016 - Mariano Jesús Navarro, Secretario.

\$ 645 310352 Dic. 12 Dic. 14
